



Doc.	01297318
Exp.	641190

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2025-MDT/GM

El Tambo, 16 de mayo del 2025

VISTO:

Documento N° 1294267 y expediente N° 641190, que contiene la solicitud presentada por Heraclio Pablo Baltazar Benites, donde solicita reconocer de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Mejoramiento de Agua, Alcantarillado, Desagüe Fluvial, Asfaltado con Pavimento Rígido de Prolongación Atalaya desde la Av. Ferrocarril hasta el Cementerio de Umuto y Pasajes Adyacentes y Culminación del Parque Recreacional Atalaya"** del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, presentado por el presidente de dicho comité; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con Documento N° 1294267 y expediente N° 641190, el administrado Heraclio Pablo Baltazar Benites, presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Mejoramiento de Agua, Alcantarillado, Desagüe Fluvial, Asfaltado con Pavimento Rígido de Prolongación Atalaya desde la Av. Ferrocarril hasta el Cementerio de Umuto y Pasajes Adyacentes y Culminación del Parque Recreacional Atalaya"**, del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, para tal efecto, adjuntó copia fedateada del Acta de Reunión, copia del DNI de cada uno de sus integrantes, declaración jurada de domicilio, plan de trabajo.

Que, evaluado el Documento N° 1069952 y expediente N° 531217, conforme a la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM, es PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro Mejoramiento de Agua, Alcantarillado, Desagüe Fluvial, Asfaltado con Pavimento Rígido de Prolongación Atalaya desde la Av. Ferrocarril hasta el Cementerio de Umuto y Pasajes Adyacentes y Culminación del Parque Recreacional Atalaya"**, del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; por el periodo de un (01) año, computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO a los integrantes de la Junta Directiva **"Comité de Gestión Pro Mejoramiento de Agua, Alcantarillado, Desagüe Fluvial, Asfaltado con Pavimento Rígido de Prolongación Atalaya desde la Av. Ferrocarril hasta el Cementerio de Umuto y Pasajes Adyacentes y Culminación del Parque Recreacional Atalaya"**, del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, por el periodo de un (01) año, es decir desde el 16 de mayo del 2025, hasta el 15 de mayo del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:





CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	HERACLIO PABLO BALTAZAR BENITES	19853279
VICEPRESIDENTE	EDGAR TURCO UZCO	09313093
SECRETARIO	NOLYN FERRER MAURICIO CLADERON	44218374
TESORERO	ALBINO JIMENEZ DE LA CRUZ	19988872
FISCAL I	MOISES GAVILAN AUCA TOMA	04048474
FISCAL II	AMELIA TERESA VENTURA DE CLAUDIO	21082218
VOCAL I	SIXTO EDGARD CHUQUILLANQUI BERNAOLA	19941154
VOCAL II	VALERIO FLORES RIMARI	21288918

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

